

Hurlingham, 03 de Enero de 2022

VISTO:

El Expediente N° 4133-2021-0003990-O, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 60/2021 para la adquisición de colchones, en el marco del Programa de Asistencia por Situación de Emergencia, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Social, el Reglamento de Contabilidad, la Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto-Ley N° 6769/58, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto, se procedió a dar inicio a la Solicitud N° 937 para la Adquisición de colchones, en el marco del Programa de Asistencia por Situación de Emergencia, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano e Inclusión Social, según detalles obrantes en el expediente, mediante Licitación Pública N° 60/2021.

Que en fecha 09 de Diciembre de 2021 se emite el Decreto N° 996/2021 por el cual se procedió a efectuar el llamado a Licitación, estableciendo la fecha de apertura el día 27 de Diciembre de 2021 a las 11:00 Hs.-

Que se efectuaron las publicaciones de Ley, invitándose 4 oferentes.-

Que, en el presente caso, no es posible realizar una compulsa de ofertas, dado que no se ha realizado propuesta alguna por parte de los oferentes invitados a cotizar.-

Que en tal sentido y por lo antes expuesto corresponde declarar desierta dicha Licitación Pública N° 60/2021.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 154 del Decreto Ley N° 6769/58.

Por ello,

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la Licitación Publica N° 60/2021, para la adquisición de colchones, en el marco del Programa de Asistencia por Situación de Emergencia, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Humano e Inclusión Social, mediante el expediente N° 4133-2021-0003996-O.-

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Dese al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, gírese el expediente a conocimiento e intervención de la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

DECRETO N° 05/2022

Damián G. SELCI

INTENDENTE MUNICIPAL

Facundo N. PEREZ

SECRETARIO DE HACIENDA Y GOBIERNO